

Lima, 26 de Marzo del 2018

Señores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV**

Av. Santa Cruz 315

Miraflores.-

Ref.: **Hechos de Importancia**

De nuestra consideración:

Nuestra empresa Financiera Efectiva S.A., de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, cumple con poner en vuestro conocimiento que en la presente fecha se celebró la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas de nuestra institución, en las que se aprobaron los siguientes acuerdos que constituyen Hechos de Importancia:

1. Se aprobaron la Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio 2017; tomándose conocimiento por parte de la Junta General de Accionistas, acerca del Dictamen de los Auditores Externos sobre los referidos Estados Financieros.
2. Con relación a la Aplicación de Utilidades del Ejercicio 2017 se aprobó:
  - (i) Destinar el 10% de la Utilidad Neta del Ejercicio 2017, ascendente a S/ 2'039,847.11 al incremento de la Reserva Legal de La Financiera.
  - (ii) Registrar el saldo no distribuido de S/ 18'358,621.00 en la cuenta patrimonial de Resultados Acumulados.

Asimismo, se aprobó el pago de dividendos en efectivo a favor de los titulares de las Acciones Comunes emitidas por la institución, por el importe de S/ 3'981,426.00 con cargo a los Resultados Acumulados correspondientes al ejercicio 2016. En consecuencia el dividendo a entregarse será de S/ 0.0368194 por acción.

3. Encargar a la Administración dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 355 de la Ley N° 26702 enviando a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP un informe explicativo en relación al acuerdo adoptado, y delegar en la Gerencia General de la Financiera la posterior determinación de la fecha de registro y pago efectivo de los dividendos aprobados, luego de verificado el cumplimiento de la disposición legal antes citada.
4. Se acordó aumentar el capital social en la suma de S/ 15'925,702.00 por capitalización de Resultados Acumulados del ejercicio 2016, mediante la emisión de 15'925,702.00 nuevas acciones del mismo valor nominal de las acciones existentes, por lo que el Capital Social se incrementará de S/ 108'133,917.00 a S/ 124'059,619.00 y estará representado por 124'059,619.00 acciones comunes de valor nominal S/ 1.00 cada una. En consecuencia, el porcentaje de acciones liberadas que se distribuirá a los accionistas, proveniente de dicha capitalización, será de 14.727758% por acción.
5. Se aprobó modificar el artículo quinto del Estatuto de la Sociedad, como consecuencia del acuerdo referido en el punto anterior, a fin de actualizar la cifra del Capital Social que recoge el Estatuto.
6. Se acordó autorizar a la Administración la formalización e inscripción del aumento de capital referido líneas arriba, luego de lo cual se determinarán las fechas de registro y entrega de las correspondientes acciones liberadas.

7. Se aprobó modificar el artículo tercero del Estatuto de la Sociedad, referido al Domicilio Social, señalando como nuevo domicilio de la sociedad la ciudad de Lima en lugar de la ciudad de Chiclayo.
8. Se aprobó delegar en el Directorio facultades para la designación y contratación de los Auditores Externos para el Ejercicio 2018.
9. Se aprobó la emisión de instrumentos representativos de deuda en el mercado de valores, a través de dos (02) programas denominados:

(i) “Primer Programa de Certificados de Depósito Negociables de Financiera Efectiva” hasta por un monto máximo en circulación de S/ 150’000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, la vigencia del Programa será de seis (06) años calendario, contados a partir de la inscripción del programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

(ii) “Segundo Programa de Bonos Corporativos de Financiera Efectiva”, hasta por un monto máximo en circulación de S/ 200’000,000.00 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, la suma de los saldos en circulación de todas las emisiones del Programa no deberá superar el monto máximo del Programa, la vigencia del Programa será de seis (06) años calendario, contados a partir de la inscripción del programa en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV.

En ambos programas, los valores se podrán emitir en una o más emisiones. Cada emisión dentro de cada Programa podrá constar de una o varias series, según lo establezcan los funcionarios facultados. El importe de cada emisión y serie, será establecido por los mismos funcionarios, cumpliéndose con informar debidamente a la SMV y a los inversionistas a través de los Prospectos Complementarios correspondientes y con arreglo a los mecanismos establecidos por los organismos reguladores.

Los funcionarios facultados del Emisor -en cada uno de los programas aprobados- determinarán la fecha de colocación, la fecha de emisión, la tasa de interés compensatoria y/o moratoria, la moneda de emisión y el plazo de vencimiento de cada emisión al interior de cada programa y/o el precio de colocación definitivo de cada serie al interior de cada emisión a resultados del correspondiente procedimiento de colocación.

Cabe indicar que las operaciones en cuestión, se enmarcan dentro de una adecuada estrategia de diversificación de fuentes de fondeo por parte de nuestra institución; lo cual permitirá, a su vez, mejorar perfiles de calce financiero de Financiera Efectiva S.A.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

**FINANCIERA EFECTIVA S.A.**

Carlos Alberto Núñez Chávez  
Representante Bursátil